



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 622-2013-MPP**

San Pedro de Lloc, 25 de noviembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 008-2013-MPP de fecha 15 de abril de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2013-MPP se regula el Régimen de Infracciones y Sanciones Administrativas, medidas de carácter provisional y el procedimiento Administrativo Sancionador Aplicable por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; teniendo como objeto establecer las sanciones administrativas que se pueden imponer a un administrado infractor por la vulneración a las normas municipales y/o nacionales cuya fiscalización sea de competencia municipal, entre otras.

Que, el art. 46° de la presente ordenanza señala las etapas del Procedimiento Administrativo Sancionador, dentro de los que se contemplan en el inc. “a”: “Los actos previos”. Asimismo el art. 51° precisa que: “los actos de investigación, averiguación e inspección están a cargo del Fiscalizador...”.

Que, ante lo descrito se estima conveniente designar a los Sres. Gustavo Isla Pairazamán y Marco Anibal Rojas Grados, como Fiscalizadores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 008-2013-MPP.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a los Sres. **GUSTAVO ISLA PAIRAZAMÁN** y **MARCO ANIBAL ROJAS GRADOS**, como Fiscalizadores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con vía eficacia anticipada al 11 de noviembre del 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, a la Unidad de Rentas y Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

cc.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Administración  
Asesoría Legal  
Interesados (2)  
Administración Tributaria  
Archivo